

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
HUEPIL**

**AUTORIZA ANTICIPO PARA
ELEMENTOS DE SEGURIDAD.**

Huépil, 19 de Marzo de 2012.-

DECRETO ALCALDICIO N° 511 /2012/

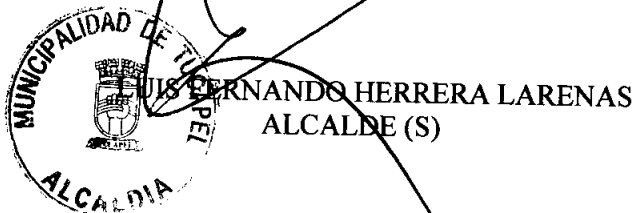
VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La solicitud de anticipo mediante memo N° 12 para adquisición de elementos de seguridad para inspección técnica de la Egis Municipal.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** un anticipo de \$ 200.000.- (Doscientos mil pesos) al Señor Fernando Mass Olate, Director Depto. Obras Municipales, por las razones indicadas en la letra c) de los vistos. Sujeto a rendición.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 215.22.02.002 – 215.22.02.003 – 215.22.04.012 “Oficina de la Vivienda”, Gestión 2 C.C.10.02.16.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

LFHL/FMMB/MVS/jcm

2

3